

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre doce de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto, sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RADICACION: 760014003012-2022-00492-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
SOLICITANTE: MAYRA ALEJANDRA LOPEZ TRUJILLO
CAUSANTE: VLADIMIR SALAS PEREZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre doce (12) de dos mil Veintidós (2022).

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial por la empresa de correo, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por la parte demandante para que obre y conste.

.- Requerir a la parte actora para que de aplicación a lo dispuesto en el artículo 292 del CGP , respecto al demandado Vladimir Salas Pérez, con el fin de seguir el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO URREA GIRALDO

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f603636c8ed84251a2518519e30aa3eedf23c4b53b2c0b8d37dd4d6a0929e3**

Documento generado en 12/09/2022 06:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>